

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 7351/95.-

VISTO:

El Expediente Nº 076-A-95; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Amigos del Coro del Comahue entidad sin fines de lucro, solicita excepción del bordereaux correspondiente a la puesta de la cantata "Carmina Burana" a realizarse en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central en el próximo mes de diciembre

Que la misma fue declarada de Municipal por el decreto Nº 142/95, el 09 de Octubre del corriente año. -

Que la entidad nuclea a alumnos y docentes de la Escuela Superior de Música de Neuquén, el INSA de General Roca, miembros de la comunidad y Solistas del Teatro Colón.-

Que es interés del Cuerpo deliberativo el apoyo a la entidad artística regional.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas; emitió su Despacho N° 281/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria № 39, celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): EXIMESE del pago del Bordereaux a la Asocia-----ción Amigos del Coro del Comahue, por la puesta en marcha de la cantata "Carmina Burana". a "Carmina Burana" puesta en marcha de la cantata realizarse en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central en el mes de Diciembre de 1995.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO LA DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº 076-A-95).-

ES COPIA:

scrz.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 135/

PROMULGADA POR DEGRETO-NO

ORY: PROMULCADA

FDO: SIG BRISSIO. -



